



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2022-00576
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de junio de dos mil veintitrés

Allegada la constancia de notificación por aviso y previo a tenerlo por notificado se requiere a la parte interesada para que alleguen la certificación de la notificación acotejada y sellada.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ